

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 90
SERIE 2012-2013-96**

APROBADA:

16 DE MAYO DE 2013

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA SEGÚN SE ESTABLECIÓ MEDIANTE LA ORDENANZA 86, SERIE 2004-2005-103 DEL 27 DE JUNIO DE 2005.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 86, Serie 2004-2005-103 la Legislatura Municipal aprobó los Planes de Clasificación y Retribución para los puestos comprendidos en el servicio de Carrera para el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 11.006, Inciso (d) autoriza al Alcalde a crear, eliminar, considerar y modificar las clases de puesto comprendidos en el Plan de Clasificación y Retribución de puesto que rigen en el sistema de rango de la Policía Municipal a los fines de mantener al día o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contemplada en el Plan de Retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios de deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: Resulta urgente y necesario revisar la escala de retribución para la clase de Cadete para ajustarla al salario mínimo federal.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Para revisar la escala de retribución de la clase de Cadete del Plan de Clasificación y Retribución de Puestos para el Servicio de Carrera del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, según se estableció mediante la Ordenanza 86, Serie 2004-2005-103.

Sección 2da.: Revisar la escala de retribución de la siguiente clase:

Cadete

Escala - \$1,178

Sección 3ra.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta.: Copia de esta Ordenanza se enviará a la Gerencia de Seguridad, Gerencia de Administración, Departamentos de Recursos Humanos, Finanzas y Presupuesto y Policía Municipal y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARIA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DE MAYO DE 2013.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2013.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**